MINISTERIO DEL TRABAJO

Puerto asís, 30 agosto de 2022

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2022-001406
2/09/2022 8:49:37 a. m.

Señor:
FRANCO GUERRERON
Supervisor de Contrato
C01.PCCNTR.3766178
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.

Asunto: CONTRATO C01.PCCNTR.3766178 DE 2022

Cordial saludo:

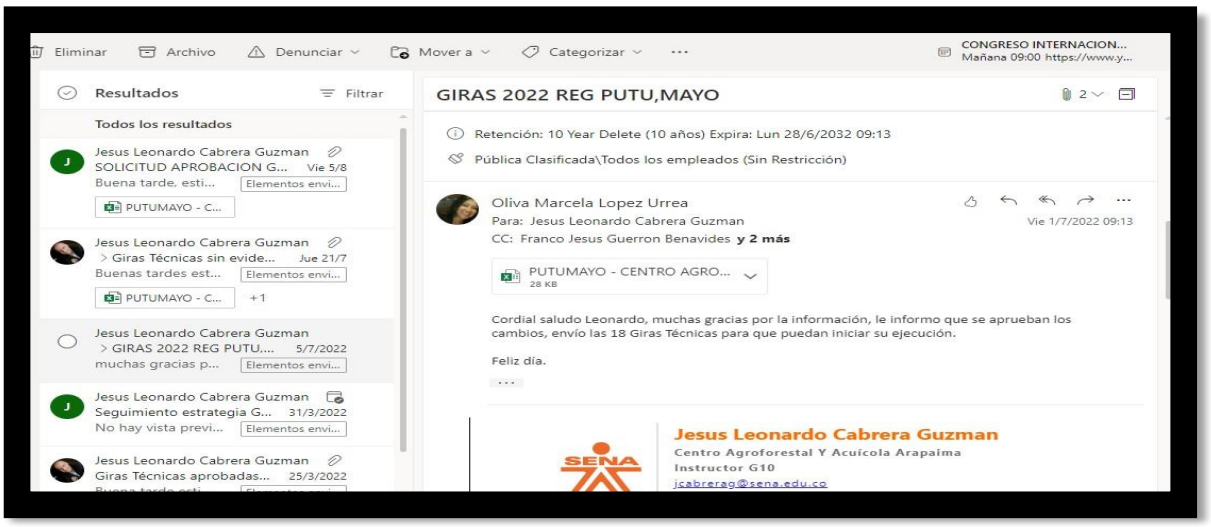
Teniendo en cuenta las giras técnicas aprobadas para el año 2022, por el cual se realizado el contrato cuyo objeto es ***"Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluye transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices de los programas técnicos y tecnológicos de formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Regional Putumayo";*** y partiendo del hecho que se aprobaron 18 giras técnicas para esta vigencia, Se procedió a analizar cada una de las propuestas aprobadas de las diferentes giras enfocado en revisar principalmente en fecha de finalización de etapa lectiva y fecha de solicitud para gira, de lo cual se concluyó que hay fichas que por límite de tiempo en comparación con la fecha de inicio del contrato de las giras ya no se podían realizar, teniendo en cuenta que de conformidad con la **Resolución 1657 de 2014** ***"Por la cual se reglamentan las Giras Técnicas como complemento de la Formación Profesional en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA*** solo podrán participar en las Giras Técnicas los aprendices en etapa lectiva de programas de formación presencial

Así las cosas, las fichas que por termino no se pueden realizar, ya que por lineamiento de Dirección General es necesario que las giras autorizadas estén en formación lectiva son las (10) siguientes:

PRODUCCION AGROPECUARIA	2339271
MONITOREO AMBIENTAL	2339616
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	2365924

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIONINDUSTRIAL	2339282
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACIONINDUSTRIAL	2365903
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	2339549
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2188061
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2235212
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2188060
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2206281

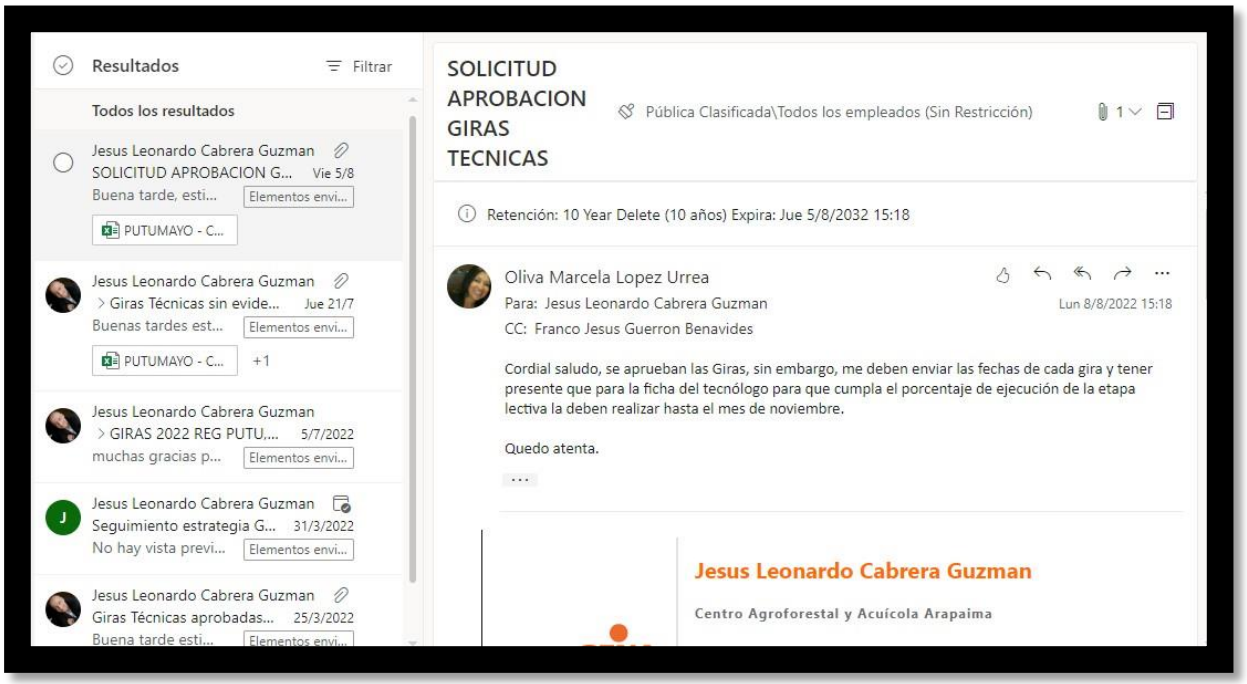
Y Sabiendo que Las giras técnicas son una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del Instructor, el desplazamiento a diferentesempresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las competencias técnicas, dentro de la ruta de aprendizaje del programa de formación respectivo, se realizó la solicitud a Dirección general para que estas giras sean remplazadas , de lo cual adjunto pantallazo de aprobación.



Las giras que remplazan a las no ejecutadas son las siguientes fichas:

PRODUCCION AGROPECUARIA	2504350
PRODUCCION AGROPECUARIA	2504346
EJECUCION PROGRAMAS DEPORTIVOS	2504429
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA	2452485
COCINA	2504498
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2397996
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	2339646
EMPRENDIMIENTO FOMENTO EMPRESARIAL	2504389
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	2452848
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	2504393

Realizando los respectivos ajustes en cuanto a número de aprendices de las nuevas fichas se dio a lugar que el presupuesto asignado alcanzaba para dos programas más, por lo cual nuevamente se solicitó autorización, dándonos una respuesta afirmativa por parte de dirección como aparece en el pantallazo adjunto.



Cabe anotar que con estos nuevos cambios no se afecta el presupuesto y se lo optimiza con dos grupos mas

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIEN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2293354
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2452657

Por lo tanto, se solicitar avalar la realización de un modificatorio puesto que las modificaciones son necesarias para potencializar la estrategia metodológica para llevar a los aprendices a los Centros de Formación o empresas que permitan que los aprendices adquieran las competencias requeridas y de esta manera cumplir con la misionalidad de la entidad formando talento humano de alta calidad.

Por tanto, la profundización en el conocimiento de los programas se debe realizar en Centros y empresas que cuentan con la suficiente infraestructura, equipamiento y experiencia para complementar las competencias que están dentro de la estructura Curricular y le permita al aprendiz visualizar con mayor profundización y expectativas para que se están formando, donde en cada uno de ellos se despierte el espíritu emprendedor e innovador que deben tener.

Adicionalmente la modificación no tiene efectos presupuestales pues no modifica el valor del contrato

Cordialmente,

Jesus Leonardo Cabrera Guzman
Coordinador Academido